



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 224 /

Quillón, 04 de Julio de 2013.

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 22 de Abril de 2013 y Contrato a Honorarios.
- ✓ La Renuncia Voluntaria de fecha 03 de Julio de 2013, de la Sra. Teresa Orostica Osorio.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO, por Renuncia Voluntaria, a contar de Julio/2013, al CONTRATO A HONORARIOS** suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón Depto. De Salud y la **SEÑORA TERESA DE JESUS OROSTICA OSORIO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de Profesión Técnico Dental de Nivel Superior, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 131/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/JOP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sra. Teresa Orostica O. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas del DESAMU.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /

CARTA DE RENUNCIA

QUILLÓN, 03 de Julio del 2013

**DE: TERESA ORÓSTICA OSORIO
TEC. DENTAL DE NIV. SUP.
CESFAM QUILLON**

**A: SRA. MARISOL PÉREZ CÁRDENAS
JEFA DESAMU
QUILLÓN**

Junto con saludarla, solicito a Ud. la autorización de mi renuncia a la extensión horaria del programa odontológico integral. Esto debido a motivos y recomendación médica, ya que, en el mes recién pasado estuve con una licencia médica prolongada (15 días), consecuencia de la recarga laboral a la cual me sometí.

Esta situación fue confirmada el día lunes 01 de Julio en control médico, razón por la cual no solicite la renuncia con antelación, esperando hasta las últimas instancias poder continuar con la extensión.

En forma personal, informé de esta decisión a mi jefe directo el Dr. Horacio Alarcón, a la Dra. Eugenia López, directora del CESFAM y a don Jorge Ortiz, encargado de finanzas de DESAMU, los cuales entendieron y aceptaron mi situación. Éste último me informó que el paso a seguir era la presente carta de renuncia.

Sin otro particular y esperando su comprensión, se despide atentamente



**TERESA ORÓSTICA OSORIO
TEC. DENTAL DE NIV. SUP.
CESFAM QUILLON**

**CAM/ cam
DISTRIBUCIÓN:
La indicada
Dirección
Dr. Horacio Alarcón**